



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA REALIZAR REINTEGRO A LA TESORERIA
GENERAL DE LA REPUBLICA DE PAGO POR CONCEPTO
DE MULTA LEY DE PESCA REALIZADO POR ERROR**

DECRETO N° 1427

CHILLÁN VIEJO, 21 ABR 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 799/08.03.2017 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

3.- Orden de Ingreso N° 805332 del 17.02.2017 por depósito directo en Cta. Cte. Municipal el día 17.02.2017 de Multas por Ley de Pesca.

4.- Correo Electrónico de don Pedro Valderrama Cisternas, Analista Sección Administración Presupuestaria, División Finanzas Públicas de la Tesorería General de la Republica solicitando reintegrar pago por \$ 2.943.644.- (dos millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) el día 17.02.2017 por concepto de Multa por Ley de Pesca el cual no corresponde a la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Tesorería, realizar reintegro por \$ 2.943.644.- (dos millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) a la Tesorería General de la Republica, RUT N° 60.805.000-0 correspondiente a pago realizado por error a la Municipalidad de Chillan Viejo.

2.- **IMPUTESE** este reintegro a la cuenta 08 02 001 999 denominada "Otras Multas de Beneficio Municipal"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)